



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/075/2021-D

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el mismo día, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS



Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticuatro de enero de dos mil veintidós.

VISTO el estado procesal del presente expediente; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro¹, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos² del Instituto **ACUERDA:**

PRIMERO. Antecedente. El ocho de diciembre de dos mil veintiuno, la Dirección Ejecutiva emitió proveído por el que solicitó a la Secretaría de Finanzas del Estado informara respecto de las acciones realizadas para el cobro de la multa impuesta a la persona física denunciada en el presente procedimiento, en los términos señalados en la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro³ en el expediente TEEQ/PES/49/2021 de su índice.

Derivado de lo anterior, esta Dirección Ejecutiva, mediante acuerdo de cuatro de enero de dos mil veintidós tuvo por recibido el oficio SF/DI/DNC/00832/2021 en una foja con texto por un solo lado, y anexo, del cual se advierte que la Jefe del Departamento de Notificación y Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, informa en su parte conducente, lo siguiente:

...

Por lo que esta autoridad se encuentra a la espera de que la autoridad sancionadora manifieste si la sentencia en cumplimiento de fecha 06 de septiembre de 2021 se encuentra firme, así como proporcione las constancias de notificación a la sancionada que han sido solicitadas en multicitadas ocasiones s efecto de encontrarnos en posibilidad de iniciar el cobro de la sanción.

...

Documento que se ordenó glosar a los autos del presente expediente.

SEGUNDO. Remisión. Por lo anterior y en observancia a lo ordenado en la sentencia dictada en el expediente TEEQ-PES-49/2021, se ordena remitir a la ponencia del Mtro. Ricardo Gutiérrez Rodríguez, Magistrado Integrante del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, el oficio SF/DI/DNC/00832/2021, en original, previa copia certificada que obre en el expediente en que se actúa, así como copia simple (como fue remitida a esta autoridad), del anexo adjunto al oficio citado, para los efectos legales a que haya lugar. Solicitando se tenga al Instituto en vías de cumplimiento de la sentencia de mérito.

¹ En lo subsecuente Ley Electoral

² En adelante Dirección Ejecutiva.

³ En adelante Tribunal Electoral.



**INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Notifíquese por estrados, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE**

Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

JRH/MCRC